

R



DIFUNDE:
SINDICATO
FEDERAL
FERROVIARIO



Convocatoria
Personal Operativo

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO

Ref. PO 01/11. OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN NIVEL 1

OBJETO

Con motivo de la próxima apertura de la Base de Mantenimiento de Jerez de la Frontera y a fin de optimizar y cubrir las necesidades de Recursos Humanos en esa nueva base, se procede a abrir un proceso de movilidad para el personal operativo del colectivo de Fabricación y Mantenimiento para la cobertura de la plazas que en esta publicación se detallan.

Esta Base de Mantenimiento será clasificada como de tipo B, de conformidad con las disposición final 3ª del Desarrollo Profesional del Área De Fabricación y Mantenimiento. El horario de trabajo se realizará en régimen de jornada partida de 09:30 horas a 18:30 horas con interrupción de 1 hora, de lunes a viernes.

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Estatal

2. MODALIDAD

Dirección General / Órgano Corporativo: Dirección General de Fabricación y Mantenimiento.

3. PUESTOS OBJETO DE COBERTURA

Para la Base de Mantenimiento de Jerez de la Frontera:

- 3 puestos de Operador de Mantenimiento y Fabricación de Nivel 1 Ajustador Montador.
- 4 puestos de Operador de Mantenimiento y Fabricación de Nivel 1 Electricista Electrónico.
- 1 puesto de Operador de Mantenimiento y Fabricación de Nivel 1 Calderero Chapista Soldador.
- 1 puesto de Operador de Mantenimiento y Fabricación de Nivel 1 Suministros.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria:

- Los trabajadores adscritos al subgrupo profesional objeto de cobertura de esta convocatoria pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2, así como los trabajadores del subgrupo profesional de Operador de Mantenimiento y Fabricación N2 que, igualmente, pertenezcan al ámbito y modalidad indicados en los referidos apartados 1 y 2.

Debido a que las cargas de trabajo se generan desde la Residencia de Sevilla se establecen los siguientes turnos de preferencia:

1º.- Trabajadores adscritos a residencias de las Provincias de Sevilla y

Cádiz.

2º.- Residencias en el resto de provincias.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados", o en el modelo de solicitud que se adjunta como anexo, que deberán cursar a la Gerencia de Selección de la Dirección de Organización y Desarrollo, a través de la Dirección de Recursos Humanos del Área a la que estén adscritos.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 25/03/2011 y finalizará el día 8/04/2011, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de excluidos y admitidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

La publicación de la resolución provisional a que se refiere el punto 8 hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se resolverá atendiendo a los turnos de preferencia establecidos en el punto 4.

Los factores a considerar en la ordenación de los participantes para adjudicar las plazas y los valores asignados a cada uno de ellos serán los siguientes:

- Pertenecer al mismo subgrupo profesional que las plazas a cubrir, 15 puntos.
- Pertenecer a uno de los subgrupos profesionales distinto al convocado, reflejados en el apartado 4 de esta convocatoria, 7 puntos.
- A los participantes que tengan la misma especialidad que la plaza convocada, se les asignará 1 punto.

Si tras la aplicación de los factores de ordenación, se produjese empate entre trabajadores de igual subgrupo profesional, se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en el

subgrupo profesional o en la categoría última que tenía el trabajador antes de pasar a encuadrarse en el actual subgrupo profesional de conformidad con la disposición final 2ª del Desarrollo Profesional del Área de Fabricación y Mantenimiento, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar la mayor edad. Cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinto subgrupo profesional, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la Empresa y, de persistir éste a la mayor edad.

Tendrán preferencia los aspirantes que, con igualdad de puntuación tras la aplicación de los valores y factores establecidos, pertenezcan al género subrepresentado con respecto al subgrupo profesional objeto de cobertura.

7. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 10 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

8. PERIODO DE PRUEBA

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de dos meses y únicamente se exigirá a los trabajadores que pertenezcan a un subgrupo profesional distinto del convocado.

Si durante el período de prueba el trabajador no demostrara la capacidad y condiciones necesarias para el desempeño de la nueva categoría, el interesado volverá a ocupar el cargo que tenía asignado en su residencia anterior.

Madrid, 25 de marzo de 2011

Vicente Camarena Miñana
Director de Organización y Desarrollo
DG de Seguridad, Organización y Recursos Humanos



DIFUNDE:
SINDICATO
FEDERAL
FERROVIARIO



R

Solicitud de inscripción en convocatoria

Datos de la Solicitud	
Referencia	PO 01/11
Descripción	OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN NIVEL 1

Datos del Solicitante			
Nombre			
Apellidos			
Matrícula		Fecha de Nacimiento	
Grupo Profesional			
Subgrupo Profesional			
Categoría			
Categoría de Procedencia			
Área de Actividad			
División de Personal			
Subdivisión de Personal			
Antigüedad en la Categoría a efectos de concursos		Antigüedad en la Empresa a efectos de concursos	

Indique por orden de preferencia la especialidad en la que solicita participar de 1 (primera preferencia) a 4 (última preferencia) COMO MÍNIMO DEBE SOLICITAR UNA.

Orden de preferencia		Nº puestos
	Op. de Mant. y Fabri. Nivel 1 Ajustador Montador	3
	Op. de Mant. y Fabri. Nivel 1 Electricidad-Electrónica	4
	Op. de Mant. y Fabri. Nivel 1 Calderero-Chapista-Soldador	1
	Op. de Mant. y Fabri. Nivel 1 Suministros	1

..... de marzo/abril de 2011

(Firma del trabajador)

Fecha de recepción: de marzo/abril de 2011

R

Convocatoria
Personal Operativo

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO

Ref. PO 02/11. OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN

OBJETO

Con motivo de la próxima apertura de la Base de Mantenimiento de Jerez de la Frontera y a fin de optimizar y cubrir las necesidades de Recursos Humanos en esa nueva base, se procede a abrir un proceso de movilidad para el personal operativo del colectivo de Fabricación y Mantenimiento para la cobertura de plazas que en esta publicación se detallan.

Esta Base de Mantenimiento será clasificada como de tipo B, de conformidad con la disposición final 3ª del Desarrollo Profesional del Área de Fabricación y Mantenimiento. El horario de trabajo se realizará en régimen de jornada partida de 09:30 horas a 18:30 horas con interrupción de 1 hora, de lunes a viernes.

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Estatal

2. MODALIDAD

Área de Actividad / Área Corporativa: Dirección General de Fabricación y Mantenimiento.

3. PUESTOS OBJETO DE COBERTURA

➤ Base de Mantenimiento de Jerez de la Frontera

	Nº vacantes
Op. Esp. de Mant. y Fabric. Ajustador Montador	1

Op. Esp. de Mant. y Fabric. Electricidad-Electrónica	1
--	---

El número de plazas objeto de cobertura en Movilidad funcional quedará determinado por la resolución definitiva del proceso de movilidad geográfica.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar, en Movilidad Geográfica, los trabajadores adscritos al subgrupo profesional objeto de cobertura de esta convocatoria pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2. En Movilidad Funcional participarán los trabajadores del subgrupo profesional de Operador de Mantenimiento y Fabricación N1 que, igualmente, pertenezcan al ámbito y modalidad indicados en los referidos apartados 1 y 2.

Debido a que las cargas de trabajo se generan desde la Residencia de Sevilla, se establecen lo siguientes turnos de preferencia:

- 1º. Trabajadores adscritos a residencias de las Provincias de Sevilla y Cádiz.
- 2º. Residencias en el resto de provincias.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados", o en el modelo de solicitud que se adjunta como anexo, que deberán cursar a la Gerencia de Selección de la Dirección de Organización y Desarrollo, a través de la Dirección de Recursos Humanos del Área a la que estén adscritos.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 25/03/2011 y finalizará el día 8/04/2011, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de excluidos y admitidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

La publicación de la resolución provisional a que se refiere el punto 8 hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

6. SISTEMA DE SELECCIÓN

De no cubrirse las plazas ofertadas en Movilidad Geográfica se dará paso al proceso de Movilidad Funcional en el que los participantes deberán realizar las pruebas o exámenes correspondientes.

Las pruebas que deberán realizar todos los participantes que pertenezcan a un subgrupo profesional distinto del convocado, serán las siguientes:

Prueba Teórico-Profesional: Cuyo valor máximo será de 1 punto y versará sobre las siguientes materias:

- Orden FOM 233/2006 de fecha 31 de enero, por la que se regulan las condiciones para la homologación del material rodante ferroviario y de los centros de mantenimiento y se fijan las cuantías de la tasa por certificación de dicho material.

- o Orden FOM 2872/2010 de fecha 5 de noviembre por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal.
- o Guía Informativa de Prevención de Riesgos Laborales.

Prueba Práctica: Cuyo valor máximo será de 3 puntos y constará de las siguientes materias, conforme al contenido funcional del puesto y especialidad:

Para la especialidad de Mecánico-Electricista:

- o Electricidad General.
- o Normas Técnicas
- o Tracción Eléctrica.

Para la especialidad de Ajustador-Montador:

- o Neumática Básica.
- o Motor Diesel.
- o Frenado Ferroviario.

Para ser considerado aprobado es necesario que la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba Teórico-Profesional mas la prueba Práctica alcance la puntuación mínima de 2 puntos. En caso contrario, supondrá la eliminación del proceso.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando en los casos en que sea preciso los textos necesarios con un mes de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que trate.

7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Movilidad Geográfica:

Se resolverá en primer lugar el proceso de Movilidad Geográfica atendiendo a los turnos de preferencia señalados en el punto 4 de las bases de la convocatoria.

Los factores a considerar en la ordenación de los participantes para adjudicar las plazas y los valores asignados a cada uno de ellos serán los siguientes:

- o Pertenecer la mismo subgrupo profesional que las plazas a cubrir, 15 puntos.
- o A los participantes que tengan la misma especialidad que la plaza convocada, se les asignará 1 punto.

Si tras la ordenación de los factores de ordenación, se produjese empate entre los trabajadores de igual subgrupo profesional, se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en el subgrupo profesional o en la categoría última que tenía el trabajador antes de pasar a encuadrarse en el actual subgrupo profesional de conformidad con la disposición final 2ª del Desarrollo Profesional del Área de Fabricación y Mantenimiento, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la empresa y en tercer lugar la mayor edad. Cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinto subgrupo profesional, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la Empresa y, de persistir éste a la mayor edad.

Tendrán preferencia los aspirantes que, con igualdad de puntuación tras la aplicación de los valores y factores establecidos, pertenezcan al género subrepresentado con respecto al subgrupo profesional objeto de cobertura.

Movilidad Funcional

Las plazas no cubiertas en Movilidad Geográfica se cubrirán en Movilidad Funcional y se resolverá, igualmente, atendiendo a los turnos de preferencia señalados en el punto 4 de las bases de la convocatoria.

Los factores a considerar en la ordenación de los participantes, que no hayan sido eliminados por aplicación del punto 6 de esta convocatoria, para adjudicar las plazas y los valores asignados a cada uno de ellos serán los siguientes:

- o Pertenecer a uno de los subgrupos profesionales distinto del convocado, reflejados en el apartado 4 de esta convocatoria, 7 puntos.
- o La puntuación obtenida en el examen cuya valoración máxima será de 4 puntos.
- o A los participantes que tengan la misma especialidad que la plaza convocada, se les asignará 1 punto.

Si tras la aplicación de los factores de ordenación, se produjese empate entre trabajadores del igual subgrupo profesional, se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en el subgrupo profesional o en la categoría última que tenía el trabajador antes de pasar a encuadrarse en el actual subgrupo profesional de conformidad con la disposición final 2ª del Desarrollo Profesional del Área de Fabricación y Mantenimiento, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar la mayor edad. Cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinto subgrupo profesional, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la Empresa y, de persistir éste a la mayor edad.

Tendrán preferencia los aspirantes que, con igualdad de puntuación tras la aplicación de los valores y factores establecidos, pertenezcan al género subrepresentado con respecto al subgrupo profesional objeto de cobertura.

8. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 10 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

R

Convocatoria
Personal Operativo

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

9. PERIODO DE PRUEBA

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de dos meses, y únicamente se exigirá a los trabajadores que pertenezcan a un subgrupo profesional distinto del convocado.

Si durante el período de prueba el trabajador no demostrara la capacidad y condiciones necesarias para el desempeño de la nueva categoría, el interesado volverá a ocupar el cargo que tenía asignado en su residencia anterior.

Madrid, 25 de marzo de 2011

Vicente Camarena Miñana
Director de Organización y Desarrollo
DG de Seguridad, Organización y Recursos Humanos



R

**Convocatoria
Personal Operativo**

Solicitud de inscripción en convocatoria

Datos de la Solicitud	
Referencia	PO 02/11
Descripción	OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN

Datos del Solicitante			
Nombre			
Apellidos			
Matrícula		Fecha de Nacimiento	
Grupo Profesional			
Subgrupo Profesional			
Categoría			
Categoría de Procedencia			
Área de Actividad			
División de Personal			
Subdivisión de Personal			
Antigüedad en la Categoría a efectos de concursos		Antigüedad en la Empresa a efectos de concursos	

Indique por orden de preferencia la especialidad en la que solicita participar de 1 (primera preferencia) a 2 (última preferencia) COMO MÍNIMO DEBE SOLICITAR UNA	
Orden de preferencia	
	Ajustador Montador
	Electricidad-Electrónica

..... de marzo/abril de 2011

(Firma del trabajador)

Fecha de recepción: de marzo/abril de 2011